

Informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Datos básicos					
Nombre de la entidad		Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural			
Responsable del proceso		Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva.			
Nombre del proyecto de regulación		"Por la cual se adopta el Manual de Condiciones de Bienestar Animal en la cría de abejas (Apis mellifera) en el sector agropecuario"			
Objetivo del proyecto de regulación					
Fecha de publicación del informe		29/03/2022			
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:		15 días			
Fecha de inicio		01 de marzo de 2022			
Fecha de finalización		16 de marzo de 2022			
Enlace donde estuvo la consulta pública		https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Proyectos%20Normativos/Adopta%20el%20Manual%20de%20Condiciones%20de%20Bienestar%20Animal%20en%20la%20cr%C3%ADa%20de%20abejas%20(Apis%20mellifera)%20en%20el%20sector%20agropecuario.pdf			
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto		Página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural			
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios		Correo electrónico: proyectos.normativos@minagricultura.gov.co			
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes		16			
Número total de comentarios recibidos		108			
Número de comentarios aceptados		0	%		
Número de comentarios no aceptadas		0	%		
Número total de artículos del proyecto		6			
Número total de artículos del proyecto con comentarios		0	%		
Número total de artículos del proyecto modificados		0	%		
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
	2/03/2022	José Luis Palacio Jaramillo Profesional universitario-Gerencia seccional Antioquia Instituto Colombiano Agropecuario – ICA jose.palacioj@ica.gov.co	RESOLUCIÓN BIENESTAR ANIMAL: Aclarar si es una de las competencias del ICA, la CAPACITACIÓN de productores, pues crearía un conflicto de intereses al impartir la capacitación y el control de la aplicación posterior de estas pues cumpliría funciones de juez y parte en el proceso. Cabe resaltar que no es una de las funciones del ICA la capacitación a productores pues esta actividad le fue encargada a otras entidades del sector.	No aceptada	El ICA dentro de sus funciones realiza actividades de socialización, educación y capacitación, en todas las especies animales y vegetales, en temas como Brucelosis, Tuberculosis, Buenas prácticas ganaderas – BPG, Aftosa, Rabia origen silvestre, Mosca de las Frutas, Buenas prácticas agrícolas – BPA, Granja avícola Biosegura, y muchas más. Esta actividad de capacitación no entra en conflicto con la inspección, vigilancia y control que debe realizar en cada una de estas actividades, que son similar en el caso de bienestar animal en el sector agropecuario.
	4/03/2022	DOLLY PATRICIA PARDO MORA MV MSc Coordinadora extensión y prácticas FMV Universidad Antonio Nariño dollypardo@uan.edu.co	Falta incorporar a la apicultura actividades como la polinización y la apiterapia.	No aceptada	Aplican todas las condiciones generales

	4/03/2022	DOLLY PATRICIA PARDO MORA MV MSc Coordinadora extensión y prácticas FMV Universidad Antonio Nariñodopardo@uan.edu.co	En los equipos de manejo no debe incluirse la trampa de polen, ni la malla para producción de propóleo ya que son elementos para producción como lo son las alzas melarías.	No aceptada	Hacen parte de equipos de manejo de las abejas
	4/03/2022	DOLLY PATRICIA PARDO MORA MV MSc Coordinadora extensión y prácticas FMV Universidad Antonio Nariñodopardo@uan.edu.co	Las abejas en Colombia son tenidas desde los 3500 msnm hasta más de los 3500 msnm, por eso se debe aclarar cuáles son esas condiciones de viento y humedad a las cuales sea imposible o posible hacer la tenencia de colmenas Apis mellifera.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal. Se elimina la palabra óptimas del texto en la página 11 numeral 7 literal d); del documento publicado.
	4/03/2022	DOLLY PATRICIA PARDO MORA MV MSc Coordinadora extensión y prácticas FMV Universidad Antonio Nariñodopardo@uan.edu.co	Orientar las colmenas hacia la salida del sol en muchos casos es imposible por la topografía de Colombia y no hay evidencia de que ubicarlas de esta forma sea mejor o peor para el bienestar de las abejas.	Aceptada	Se modifica el texto de la página 12 numeral 7 literal e) quedando así: la termorregulación de la colmena: es necesario mantener temperaturas de 34 a 36 °C. (evitando sombra excesiva y en lo posible orientando la colmena hacia la salida del sol).
	4/03/2022	DOLLY PATRICIA PARDO MORA MV MSc Coordinadora extensión y prácticas FMV Universidad Antonio Nariñodopardo@uan.edu.co	Se debe aclarar cómo se causa miedo en las abejas, como sucede ese mecanismo en los insectos y cuáles son sus manifestaciones. Así mismo la palabra heridas no corresponde al manejo con los insectos, sino más bien enfocarse en el manejo cuidadoso para evitar matar las abejas al realizar algún tipo de manipulación.	Aceptada	Se modifica la redacción en página 12 numeral 7 literal g): El manejo de las abejas deberá promover una relación positiva entre los humanos y las abejas minimizando o evitando el desmembramiento y/o muerte de las abejas
	4/03/2022	DOLLY PATRICIA PARDO MORA MV MSc Coordinadora extensión y prácticas FMV Universidad Antonio Nariñodopardo@uan.edu.co	La distancia de 1.5 metros no debe ser una medida estricta para la ubicación de las colmenas pues puede haber colmenas ubicadas a menor distancia sin interferir con las otras.	Aceptada	Es una medida que va encaminada a mejorar el manejo de las colmenas. Se cambia la redacción en la que se incluye como mínimo 1 metros
	4/03/2022	DOLLY PATRICIA PARDO MORA MV MSc Coordinadora extensión y prácticas FMV Universidad Antonio Nariñodopardo@uan.edu.co	Además de colocar las abejas en una zona con buena floración, también se deben sembrar árboles y plantas con flora apícola.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
	4/03/2022	DOLLY PATRICIA PARDO MORA MV MSc Coordinadora extensión y prácticas FMV Universidad Antonio Nariñodopardo@uan.edu.co	se debe determinar qué es un olor "agradable" para las abejas, y hacer mayor énfasis en la cantidad de humo aplicado a las colmenas.	Aceptada	Se modifica en la página 15 numeral 11 literal c) quedando así: La aplicación de humo a las colmenas debe realizarse con precaución y moderación para disminuir el estrés de las abejas. El material utilizado debe estar libre de agroquímicos u otras sustancias que generen intoxicación a las abejas y posiblemente en el apicultor
	4/03/2022	DOLLY PATRICIA PARDO MORA MV MSc Coordinadora extensión y prácticas FMV Universidad Antonio Nariñodopardo@uan.edu.co	Y exponer cuadros de cría abierta al sol directo, la cría operculada no se afecta con una breve exposición al sol directo.	Aceptada	Se modifica el texto en la página 15 numeral 11 literal e) así: Debe evitarse la apertura de colmenas bajo condiciones no favorables como la lluvia y exponer cuadros de cría al sol por tiempos prolongados.

	4/03/2022	DOLLY PATRICIA PARDO MORA MV MSc Coordinadora extensión y prácticas FMV Universidad Antonio Nariñodopardo@uan.edu.co	Se deben establecer claramente el uso de agroquímicos, y que estos no sean nocivos para los polinizadores, y en caso de matar las abejas debe haber una indemnización por parte del estado y/o de la persona que intoxicó las abejas. En el documento no se hace mención a la importación de cera de abejas que ya se está realizando en el país de China y Vietnam, sin realizar análisis de tóxicos y/o residuos de medicamentos que puedan venir en estos productos. La importación de miel de abejas si se realiza debe hacerse de países libres de enfermedades como lo que americana pues puede ser un foco de infección para las abejas y el estatus sanitario apícola colombiano.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal y lo indicado no es el objeto de este manual.
	4/03/2022	DOLLY PATRICIA PARDO MORA MV MSc Coordinadora extensión y prácticas FMV Universidad Antonio Nariñodopardo@uan.edu.co	Colombia debería caracterizarse por ser un país que produce miel, polen y otros productos de origen orgánico, por esto debería considerarse no optar por el uso de medicamentos en las abejas; y más aún crear programas de selección genética, con características deseables como comportamiento higiénico y mansedumbre, entre muchos otros. Colombia debería caracterizarse por ser un país que produce miel, polen y otros productos de origen orgánico, por esto debería considerarse no optar por el uso de medicamentos en las abejas; y más aún crear programas de selección genética, con características deseables como comportamiento higiénico y mansedumbre, entre muchos otros.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal y no es el objeto de este manual
	4/03/2022	DOLLY PATRICIA PARDO MORA MV MSc Coordinadora extensión y prácticas FMV Universidad Antonio Nariñodopardo@uan.edu.co	Se deben aclarar los métodos a utilizar y los casos en lo que sea necesario este procedimiento. En este caso se realizaría sacrificio cuando se presenten situaciones de salud que lo ameriten, por riesgo de propagación de enfermedad.... si las abejas de la colonia están sanas podrían quedar vivas hasta que cumplan su ciclo biológico natural. Estará descrito agua y jabón como método de eutanasia en insectos???	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal. Se elimina el texto: "por ejemplo, agua con jabón"
	5/03/2022	Martha Cecilia Salazar Marín Profesional Universitario Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca Gobernación del Valle del Cauca mcsalazar@valledelcauca.gov.co	Dice Asociación Nacional de Médicos Veterinarios – AMEVEC	Aceptada	Se corrige el texto
	5/03/2022	Martha Cecilia Salazar Marín Profesional Universitario Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca Gobernación del Valle del Cauca mcsalazar@valledelcauca.gov.co	dice abejas (Apis mellifera). Falta al cursiva en el nombre científico.	Aceptada	dice abejas (Apis mellifera). Falta al cursiva en el nombre científico.

	5/03/2022	Martha Cecilia Salazar Marín Profesional Universitario Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca Gobernación del Valle del Cauca mcsalazar@valledelcauca.gov.co	- La Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE, es la encargada de elaborar las directrices y recomendaciones que incluyen el bienestar animal como prioridad, y lo reafirman como un componente clave de la sanidad y la producción, incluido en el Código Sanitario para los animales terrestres. - Se pretende posicionar el Bienestar Animal para las especies de producción agropecuaria, con el fin de brindarles un trato ético que optimice su salud, la producción y mejore los parámetros de calidad e inocuidad de los productos que de ellas se derive	Aceptada	Se corrige el texto
	5/03/2022	Martha Cecilia Salazar Marín Profesional Universitario Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca Gobernación del Valle del Cauca mcsalazar@valledelcauca.gov.co	Que en atención a lo previsto en la Resolución No. 153 de 2019 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Comité Técnico Nacional de Bienestar animal el día 17 de junio de 2021 propuso y presentó al Consejo Nacional de Bienestar animal el proyecto de reglamentación de bienestar animal en la cría de abejas (<i>Apis mellifera</i>) en el sector agropecuario, quienes en cumplimiento de sus funciones revisaron la propuesta presentada, la cual fue aprobada mediante el Acta No. 01 del 8 de septiembre de 2021.	Aceptada	se corrige el texto
	5/03/2022	Martha Cecilia Salazar Marín Profesional Universitario Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca Gobernación del Valle del Cauca mcsalazar@valledelcauca.gov.co	¿Es posible incluir a CONVEZ?	No aceptada	No es clara la definición de "CONVEZ"
	5/03/2022	Martha Cecilia Salazar Marín Profesional Universitario Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca Gobernación del Valle del Cauca mcsalazar@valledelcauca.gov.co	Escribir el "Por el cual..." en cada norma. Estandarizar el tamaño de la letra. Hay líneas de texto con palabras más grandes que otras.	No aceptada	De acuerdo a la norma de calidad del MADR, no es necesario colocar el enunciado de cada norma.
	5/03/2022	Martha Cecilia Salazar Marín Profesional Universitario Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca Gobernación del Valle del Cauca mcsalazar@valledelcauca.gov.co	agregar la prevención del contacto con plagas u otras especies que afecten su bienestar.	No aceptada	Este aspecto se encuentra en el capítulo de sanidad.

	5/03/2022	Martha Cecilia Salazar Marín Profesional Universitario Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca Gobernación del Valle del Cauca mcsalazar@valledelcauca.gov.co	El ambiente o sitio donde se instalen las colmenas, debe ser alejado de malos olores, de basureros, de carreteras donde el ruido cause stress en las abejas, cerca de fuentes de agua limpia a 500 metros máximo, con barreras vivas o artificiales para facilitar su aislamiento. Corregir la palabra estrés. .En este punto aclarar las distancias. Tienen en consideración las distancias a cultivos de alto impacto por la aplicación de agroquímicos.	Aceptada	Se corrige el texto
	5/03/2022	Martha Cecilia Salazar Marín Profesional Universitario Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca Gobernación del Valle del Cauca mcsalazar@valledelcauca.gov.co	Algunas abejas mueren cuando se revisan las colmenas, en los casos que hay más de un alza ya que cuando se va a colocar un cajón encima del otro, ellas se atraviesan y mueren aplastadas. Los apicultores usan el ahumador, pero no es suficiente. Se podría sugerir diseños que eviten esto.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal
	5/03/2022	Martha Cecilia Salazar Marín Profesional Universitario Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca Gobernación del Valle del Cauca mcsalazar@valledelcauca.gov.co	Al cosechar la miel garantizar que queden suficientes reservas (20 a 30% de la producción) para la supervivencia de la colmena en épocas de Escases. ; Las reservas de alimento de la cámara de cría, no se deben cosechar. Corregir escasez	Aceptada	Se corrige la palabra escasez y se agrega el símbolo de porcentaje en el numero 20
	5/03/2022	Martha Cecilia Salazar Marín Profesional Universitario Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca Gobernación del Valle del Cauca mcsalazar@valledelcauca.gov.co	Mencionar qué se debe hacer con las abejas que mueren de forma masiva por intoxicación con agroquímicos.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
	5/03/2022	Martha Cecilia Salazar Marín Profesional Universitario Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca Gobernación del Valle del Cauca mcsalazar@valledelcauca.gov.co	Indicar en qué caso se permite el sacrificio.	No aceptada	En este capítulo del Manual se indican los casos en los que se debe hacer sacrificio humanitario o Eutanasia.

	7/03/2022	Jorge Enrique Franco Leaño jorgeefranco@gmail.com	- Sugerir u obligar al apicultor a socializar su proyecto apícola con los productores agropecuarios que se encuentren a n-metros a la redonda de su explotación. - Enterados los vecinos productores agropecuarios, estos deben concertar con el apicultor las actividades de fumigación y control de plagas, fechas y productos a aplicar. - El bienestar animal es responsabilidad del apicultor, pero también de los actores de su entorno. - Dentro de la resolución o un nexo listar los productos para control de plagas que deben ser excluidos o tratados con precaución para mitigar los riesgos de pérdidas de población en los apiarios.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
	7/03/2022	Gino Paolo Cala Chaux contacto@apisgreen.co	Corregir Impedimnteos - Impedimentos	Aceptada	Se corrige el texto
	7/03/2022	Gino Paolo Cala Chaux contacto@apisgreen.co	Corregir Asiciación - asociación	Aceptada	Se corrige el texto
	7/03/2022	Gino Paolo Cala Chaux contacto@apisgreen.co	Corregir Agropeciaria - Agropecuaria	Aceptada	Se corrige el texto
	9/03/2022	Edwin Hernández Representante legal Asociación Apícola de Occidente - APO edwinhvalero@gmail.com	agregar el aspecto nutrición dentro de los factores a tener en cuenta para el bienestar	No aceptada	Ya esta dentro del literal c) del numeral 5

9/03/2022	Edwin Hernández Representante legal Asociación Apícola de Occidente - APO edwinhvalero9@gmail.com	igualmente incluir reservas de alimento, postura de la reina como factores de selección. b) es debatible la distancia porque de acuerdo a manuales técnicos que sacaba la caja agraria incluso el lca allí se habla de 200 metros de distancia de otras instalaciones. El tema de ruido es intrascendente porque las abejas se habituán a este. Eliminaría el ruido. E) en termostatización en paréntesis está: "orientando la colmena hacia la salida del sol", primero no es claro lo que quiere decir y da para interpretaciones de toda índole, si el tema es que quiere decir que "ubicar la piquera o entrada de sol hacia la salida del sol" igual esto es debatible porque no se tendría en cuenta la dirección de los vientos que pueden golpear la zona porque si van de oriente a occidente ya ahí estarían afectando el bienestar animal de las abejas, porque afectaría la termostatización interna y por ende el temperamento de las abejas. En campo los enjambres ubican los pañales de norte a sur siguiendo los patrones de las denominadas "líneas Harman" (los invito a que consulten sobre el tema) y de esa misma manera se debería ubicar la colmena con su piquera o entrada en esa dirección teniendo presente obviamente la dirección del bien para que de esta manera se coloque en contra de esa dirección.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal. Se ajusta el texto con relación a la dirección del sol. La ubicación incluida permite la mayor cantidad de apiarios
9/03/2022	Edwin Hernández Representante legal Asociación Apícola de Occidente - APO edwinhvalero9@gmail.com	distancia entre colmenas se puede manejar a 1 metro incluso lo importante aquí es aclarar que el espacio que allí entre colmenas permita el libre tránsito del personal con sus equipos si que afecte el normal desarrollo de la colmena o que la altere.	Aceptada	Es una medida que va encaminada a mejorar el manejo de las colmenas. Se cambia la redacción en la que se incluye como mínimo 1 metros
9/03/2022	Edwin Hernández Representante legal Asociación Apícola de Occidente - APO edwinhvalero9@gmail.com	con respecto a la inspección del apiario en paréntesis "máximo cada 21 a 24 días". Esto generaría inconvenientes porque la revisión de las colmenas va a depender del proceso productivo en que se encuentre si está recolectando polen no es recomendable destapar colmena salvo que al momento de recoger el polen de la trampa se encuentre con que la producción se encuentre por debajo de la media de recolección establecida en registro durante el periodo que lleve con trampa instalada; si se está en producción de miel se hace mensual o cada 45 días dependiendo salvo igualmente que se encuentre un factor que obligue a realizar la inspección antes de dicho periodo; además ahí que tener en cuenta la distancia y accesos a la que se encuentre los apiario que por costos y logística haga que el apicultor no le sea posible hacer la revisión en el periodo de tiempo que usted dicen. Toca es estar en la realidad del campo para así poder dar una directriz sobre cada cuánto se debería realizar esta labor. Por lo tanto eliminar ese "máximo cada 21 a 24 días" y colocar "de acuerdo al estado productivo y/o etapa productiva de la colmena", pero si dejar inspección del apiario regularmente. I) se tocó en el numeral 7 ítem E de este documento la "orientación de la piquera".	Aceptada	Se ajusta la redacción eliminando el tiempo para que quede que se realiza inspección del apiario de acuerdo al estado productivo y/o etapa productiva de la colmena.
9/03/2022	Edwin Hernández Representante legal Asociación Apícola de Occidente - APO edwinhvalero9@gmail.com	Soy apicultor y rescata de Abejas Urbanas (RAU), opero mayormente en el municipio de Palmira, valle del Cauca. Al igual que mis pares RAU estoy certificado en apicultura, en rescate de abejas y en trabajo seguro en alturas. He colaborado con las entidades de la administración local, con los vecinos del municipio y de otras zonas por alrededor de 4 años, en la mayoría de los casos haciendo labor social. -Los RAU somos, a nivel nacional e internacional, un grupo de apicultores especializados precisamente en resolver las situaciones de captura de enjambres y de reubicaciones de colmenas establecidas; por muy difícil o imposible que parezca esas situaciones nosotros las hemos resuelto exitosamente. -La ley 2193 del 6 de enero de 2022 en su artículo 18 (Disposiciones finales) "Manejo de abejas urbanas" establece precisamente ese manejo por parte de personal capacitado y competente. En este caso ese personal competente somos los apicultores especializados en rescates de abejas tanto en espacios urbanos como rurales, denominados RAU. -La ley 84 de 1989 "Estatuto Nacional de Protección de los Animales", es la normatividad propia para proteger a las abejas. -La ley 165 de 1994 por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la diversidad biológica" hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992 -La ley 1734 del 2016 conocida como la "Ley de maltrato animal" modifica algunos artículos de la Ley 84 de	Aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal. Se elimina causal de amenaza por agresividad.
15/03/2022	Adolfo Arciniegas adolfoarciniegas@gmail.com	No está claro a qué se refiere con "en caso que no se pueda recuperar los apiarios, no sea viable un tratamiento, que tenga pocas posibilidades de mejoría ni viabilizarse su bienestar". Recuperar los apiarios de qué? Un tratamiento debe ser propuesto por un médico veterinario que, para el caso apícola, debería ser apicultor certificado con estudios de plagas, enfermedades y etología.	Aceptada	Se agrega la palabra enfermedades para dar claridad cuando se dice que no se puede recuperar.

	15/03/2022	Adolfo Arciniegas adolfoarciniegas@gmail.com	Si la definición en el punto 1 dice "enfermedad incurable", ¿quién sería el personal idóneo para determinar el sacrificio de estos seres?	No aceptada	En el numeral 13 c en la primera viñeta se describe quien es competente para el sacrificio.
	15/03/2022	MARIA HELENA LATORRE CASTAÑEDA Directora Ejecutiva ANDI	Incluir los siguientes ítems: i) Renovar la cámara de cría. Se recomienda el cambio oportuno de la abeja reina a partir del mejoramiento genético usando abejas locales adaptadas a las condiciones de los ecosistemas donde éstas se encuentran. Parágrafo. Vincular personal científico, desde la academia que establezcan modelos de intervención genética en los apiarios. Se considera necesario incluir las recomendaciones de Fraunhofer Chile en el informe de Salud Apícola 2020 Latam para el manejo Integrado en la Apicultura sobre las recomendaciones centradas en la mejora genética y el personal que las implementa. En el bienestar animal, se necesitan expertos y no hay profesionales ni técnicos suficientes para manejar las abejas del país, es urgente, tener en las universidades e instituciones técnicas gente preparada para estos fines. Modificar el ítem h). h) Las personas relacionadas con el cuidado y uso de los animales deberán contar con habilidades y conocimientos suficientes para garantizar que las abejas se manejen de acuerdo con estas condiciones específicas. Entre habilidades deberán ser adquiridos en centros de formación como instituciones, Manuales	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal. Existe dentro de la resolución la exigencia de realizar curso de capacitación por parte de quienes manejen abejas.
	15/03/2022	MARIA HELENA LATORRE CASTAÑEDA Directora Ejecutiva ANDI	Modificar ítem a). a) El apiario en clima cálido debe ubicarse a una distancia mínima de 100 metros de las viviendas, vías de comunicación y paso de animales, en clima frío, mínimo 10 metros. e instalar señalización visible que indique la presencia de abejas. Incluir el siguiente ítem: e) Realizar el mantenimiento adecuado del apiario: desyerbar muy cerca del apiario, en zonas de altas temperaturas garantizar sombra para las colmenas, revisar el estado de las partes de la colmena y cambiar las que sea necesario, realizar mantenimiento técnico de las colonias de abejas de acuerdo con su estado de desarrollo y verificar el número de colonias. Se recomienda tener en cuenta el Manual de coexistencia entre apicultura y agricultura de la Cámara de Productivos como herramienta para el desarrollo de buenas prácticas apícolas.	Aceptada	Se elimina del literal a) de los apiarios lo de la distancia
	15/03/2022	MARIA HELENA LATORRE CASTAÑEDA Directora Ejecutiva ANDI	Incluir los siguientes ítems: o) Desarrollar un sistema de registro de apiarios en donde se incluyan factores de crecimiento y decrecimiento de las colmenas con el fin de establecer una línea base que permita comparación a nivel internacional. p) Implementar programas que garanticen la sanidad de las abejas y la inocuidad de los productos de las abejas en el estabón primario. q) Implementar el calendario floral de las especies visitadas por las abejas con el fin de garantizar fuentes de alimentación todo el año. r) Establecer mesas de diálogo con los agricultores vecinos que permitan la identificación de cultivos que puedan ser polinizados. s) Incluir un protocolo de manejo de abejas urbanas que cuente con la participación de comités municipales para atender todas las solicitudes y emergencias que surjan de la presencia y permanencia de colonias de abejas y otros polinizadores. Se considera relevante incluir, el uso de registros que respalden el crecimiento o decrecimiento del apiario, así como todas las demás labores que se realicen de mantenimiento de las colmenas. Contemplando elementos como la evaluación de la disponibilidad de alimento, estado de salud de la colmena, el haber ataque de algas o	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal. Los ítem solicitados para incluir si bien son importantes, desde el punto de vista de buenas practicas pero no son objeto de este manual.
	16/03/2022	Cesar Augusto Talero Urrego Zootecnista MSc UN catalerou@unal.edu.co	Debería eximirse a los profesionales zootecnistas, médicos veterinarios y mvz, el pensum de sus programas integra el componente debienestar animal. Aclarar también quien es criador de abejas ya que existen propietarios, tenedores y manejadores de abejas. Por ejemplo, un dueño depredio y dueño de colmenas paga a un empleado para el manejo de las abejas.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal. Toda persona debe adquirir o actualizar las competencias básicas en bienestar en abejas. No es pertinente hacer exclusión.

	16/03/2022	Cesar Augusto Talero Urrego Zootechnista MSc UN catalerou@unal.edu.co	No debería especificar a este nivel de detalle, ya que obedece a un tema tecnicoproductivo y ampliamente probado en diferentes partes del mundo en el uso de soportes comunitarios o individuales, altos o bajos con relación al suelo	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal. Se elimina la palabra individual del texto.
	16/03/2022	Cesar Augusto Talero Urrego Zootechnista MSc UN catalerou@unal.edu.co	La situación no debe especificarse en terminos de porcentaje de miel o de la producción. Debe tenerse en cuenta la suplementación que realiza el apicultor para preveer el aporte nutricional adicional al que se encuentra en la floración cercana.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
	16/03/2022	Cesar Augusto Talero Urrego Zootechnista MSc UN catalerou@unal.edu.co	Para este punto y en general para el documento debe tenerse en cuenta el tema tecnico-productivo que tiene que ver con la variedad de los sistemas de producción apícola posibles en el país, por lo tanto definir días específicos no son funcionales, por favor recordar que las abejas vuelan sobre su alimento son animales libres y en la granja solo se proporciona su vivienda (colmena de madera).	Aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal. Se ajusto el texto del literal g)
	16/03/2022	DORIS EMILCE NOVOA BAUTISTA- VECOL	Cambiar trato humanitario por trato compasivo de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7, introducción a las recomendaciones para el bienestar de los animales (Título 7 del Código Sanitario para los animales terrestres de la Organización Mundial de Sanidad - OIE.)	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
	16/03/2022	DORIS EMILCE NOVOA BAUTISTA- VECOL	Incluir persona natural o jurídica	Aceptada	Se agrega la palabra jurídica

	16/03/2022	DORIS EMILCE NOVOA BAUTISTA-VECOL	Este rango no permitiría tener apiarios en clima frío, el rango que se indica obedece a la temperatura de los paneles de cría	Aceptada	Se modifica el texto.
	16/03/2022	DORIS EMILCE NOVOA BAUTISTA-VECOL	Esto no es fácil de cumplir teniendo en cuenta que son abejas africanizadas y su naturaleza es violenta	Aceptada	Se modifica el texto.
	16/03/2022	DORIS EMILCE NOVOA BAUTISTA-VECOL	Donde se encuentran listadas las medidas citadas? Identificar los tipos de cultivos ubicados cerca al apiario. Se puede relacionar la distancia mínima que se debe aplicar para la ubicación de los apiarios con relación a los cultivos de acuerdo con el campo de vuelo de las abejas. Protocolos para antes, durante y después de la aplicación informadas por el aplicador. Rangos de aplicaciones aéreas.	Aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal. Se mejora la redacción así: Ante aviso de aplicación de agroquímicos tome las medidas necesarias para evitar pérdida de abejas, establezca protocolos para antes, durante y posterior a la aplicación.
	16/03/2022	DORIS EMILCE NOVOA BAUTISTA-VECOL	Modificar sacrificio humanitario por sacrificio o matanza de manera humanitaria de acuerdo con lo estipulado en el título 7, introducción a las recomendaciones para el bienestar de los animales(Título 7 del Código Sanitario para los animales terrestres de la Organización Mundial de Sanidad - OIE.)	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
	16/03/2022	DORIS EMILCE NOVOA BAUTISTA-VECOL	Cuando las colonias son una amenaza por su agresividad debería ser la última alternativa en el manejo de una colmena agresiva	Aceptada	Se modifica el texto

	16/03/2022	DORIS EMILCE NOVOA BAUTISTA-VECOL	Modificar sacrificio humanitario por sacrificio o matanza de manera humanitaria de acuerdo con lo estipulado en el título 7, introducción a las recomendaciones para el bienestar de los animales(Título 7 del Código Sanitario para los animales terrestres de la Organización Mundial de Sanidad - OIE.)	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
	16/03/2022	YULI PATRICIA CASTRO Instituto de protección y bienestar animal y.castro@animales bog.gov.co	Observación general a los considerandos: Teniendo en cuenta lo establecido por los decretos nacionales en materia de técnica normativa (Decreto 1273 de 2020), se considera preciso que estén organizados de manera jerárquica y cronológica. Observación específica: En lo concerniente al Decreto 1071 de 2015, recomendamos que se estructure en orden Jerárquico y cronológico, pues debería estar ubicado antes el Decreto 2113 de 2017, teniendo en cuenta que este último adiciona al primero. Así mismo, lo relativo a la Resolución No 153 de 2019, se debe dar continuidad. Se evidencia que lo que se establece en la resolución en mención, se encuentra en el considerando 7 y 9, pero en el considerando 8 se incorpora lo dispuesto en el memorando 20225820316581.	Aceptada	Se cambia el orden de los considerandos
	16/03/2022	YULI PATRICIA CASTRO Instituto de protección y bienestar animal y.castro@animales bog.gov.co	Se sugiere que el curso de capacitación se deba realizar de manera presencial o virtual, bajo la modalidad teórica-práctica. Se recomienda para la certificación del curso una vigencia menor a (5 años) pues las condiciones epidemiológicas en determinada zona cambian constantemente, la población crece y experimenta cambios de salud.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
	16/03/2022	YULI PATRICIA CASTRO Instituto de protección y bienestar animal y.castro@animales bog.gov.co	Se sugiere revisar el término trato humanitario ya que conlleva un debate abierto y permanente en varios campos de acción como la ética y la filosofía, puede sugerir lecturas variadas y críticas por el uso del término. Por tanto, una vez analizado el alcance, objeto y demás contenido del manual se recomienda usar términos como: manejo o trato bajo condiciones de bienestar animal.	Aceptada	Se elimina trato humanitario y en su reemplazo se incluye manejo bajo condiciones de bienestar animal
	16/03/2022	YULI PATRICIA CASTRO Instituto de protección y bienestar animal y.castro@animales bog.gov.co	El presente Manual aplica para todas las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la cría y manejo de abejas (Apis Mellifera) destinadas a sistemas productivos en el sector agropecuario del territorio Nacional. Se sugiere agregar la frase "En el territorio Nacional", toda vez que delimita geográficamente el ámbito de aplicación.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
	16/03/2022	YULI PATRICIA CASTRO Instituto de protección y bienestar animal y.castro@animales bog.gov.co	Revisado el manual objeto del presente pronunciamiento se observa la necesidad de incluir en este marco normativo la Ley 2193 de 2022, y a su vez se sugiere el siguiente orden para su cita: Constitución Política de Colombia: Artículo 79. Ley 84 de 1989: "Estatuto Nacional De Protección De Los Animales". Artículo 1. Ley 101 de 1993: "Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero". Artículo 65 modificado por el artículo 112 Decreto 2150 de 1995. Ley 1774 de 2016: "Por Medio De La Cual Se Modifican El Código Civil, La Ley 84 De -1989, El Código Penal, El Código De Procedimiento Penal Y Se Dictan Otras Disposiciones". Literal b del artículo 3. Ley 1955 de 2019: "Por El Cual Se Expide El Plan Nacional De Desarrollo 2018-2022 Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad". Artículo 324. Ley 2193 de 2022: "Por medio de la cual se crean mecanismos para el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones". (norma propuesta para incluir). Decreto 2150 de 1995: "Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública". Artículo 112. Decreto 2270 de 2012: "Por el cual se modifica el Decreto 1500 de 2007, modificado por los Decretos 2965 de 2008, 2380, 4124, 4074 de 2000, 2064 de 2014, 047 de 2012 y se dictan otras disposiciones". Artículo 7 numeral	Aceptada	Se reorganiza las normas y se incluye la ley 2193 de 2022

16/03/2022	YULI PATRICIA CASTRO Instituto de protección y bienestar animal y.castro@animales bog.gov.co	En cuanto a las definiciones, se realizan las siguientes sugerencias desde el punto de vista jurídico y técnico: Se recomienda incluir la definición de MALTRATO, es fundamental entender las prácticas en las que no se puede incurrir, asimismo poder diferenciar con el concepto de sufrimiento. APIS MELLIFERA: Se recomienda ampliar la definición teniendo en cuenta que existe variedades europeas y variedades africanizadas. CONSCIENCIA: se sugiere verificar la definición toda vez que no solo se limita a experiencias, ampliándose para mejor comprensión. Es importante que las definiciones contenidas estén organizadas alfabéticamente. Las definiciones deben guardar directa relación con el texto normativo, sea para su interpretación o aplicación. Se sugiere que además las definiciones estén discriminadas en literales o numerales para darle mayor orden al texto, y permita una mejor identificación. A lo anterior realizamos la siguiente propuesta: Apiario: Lugar donde se encuentran el conjunto de colonias de abejas del género Apis que pertenecen a un apicultor. Apicultor: Toda persona natural dedicada a la cría de abejas (del género Apis en cualquiera de sus fases de desarrollo), al mejoramiento, cuidado y cosecha de sus productos como: miel, polen, cera, propóleo, jalea real y polvillo, u la producción de material biológico (núcleos, reinas, colonias).	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
16/03/2022	YULI PATRICIA CASTRO Instituto de protección y bienestar animal y.castro@animales bog.gov.co	Literal a: Se sugiere la siguiente redacción: La selección genética siempre deberá evitar malformación y pérdida de diversidad, se tendrán en cuenta aspectos productivos sanidad, mansedumbre y el bienestar de las abejas. Literal b: Para mayor claridad se sugiere precisar el concepto de malos olores. Literal i: Se recomienda incluir el siguiente parámetro: Cada colmena o núcleo debe estar debidamente marcado con el fin de llevar registros de visitas y seguimiento al manejo que se brinda a cada colonia para verificar las condiciones de Bienestar Animal.	Aceptada	Se agrega en el literal a evitar malformación y pérdida de diversidad
16/03/2022	YULI PATRICIA CASTRO Instituto de protección y bienestar animal y.castro@animales bog.gov.co	Literal e: Se recomienda especificar cual es el insumo ideal para los alimentadores	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
16/03/2022	YULI PATRICIA CASTRO Instituto de protección y bienestar animal y.castro@animales bog.gov.co	Literal c: Se recomienda reemplazar el término de sacrificar y sacrificio por el de eutanasia, a su vez, listar opciones diferentes a la expresada en el manual "agua con jabón", por prácticas menos cruentas, ya que a nivel técnico existen otras alternativas.	Aceptada	Se elimina el ejemplo de sacrificio con agua y jabón
16/03/2022	FABIO DIAZGRANADOS JARAMILLO Representante Legal FEDEABEJAS	Se considera de gran importancia que la Resolución a expedir se enmarque en las disposiciones establecidas en la Ley 2193 de 2022 "Por medio de la cual se crean mecanismos para el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones", toda vez que el bienestar animal en la cría de abejas, influye en la generación de mecanismos para el fomento de la apicultura en el país	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.

16/03/2022	FABIO DIAZGRANADOS JARAMILLO Representante Legal FEDEABEJAS	Este artículo nos parece excluyente, inconstitucional y viola el derecho al trabajo, sobre todo al apicultor aficionado y al pequeño apicultor. Esta capacitación podría convertirse en un negocio, en un "pase" que hay que renovar cada 5 años para trabajar y manejar apiarios. Es importante contemplar el papel y la función que cumple el apicultor que ha generado formación y conocimiento de manera empírica. De tal manera que se articule a la generación de conocimiento y que las competencias básicas se establezca desde este conocimiento, sin afectar su funcionamiento o actividad.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal. Toda persona que maneje abejas debe tener las competencias básicas. En el artículo se establecen las condiciones de las capacitaciones
16/03/2022	FABIO DIAZGRANADOS JARAMILLO Representante Legal FEDEABEJAS	Artículo 5. Inspección vigilancia y control. La inspección, vigilancia y control del contenido de la presente resolución y el manual que se adopta, estará a cargo del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la CPAA. Parágrafo 1. El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA en articulación con el Ministerio de Agricultura, determinarán la periodicidad de la inspección, vigilancia y control de los predios de cría de abejas. En el marco de la Ley de Fomento Apícola, en su artículo 3 indica que es el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el encargado de ejercer la rectoría para el fomento y desarrollo de la apicultura. Así mismo en el artículo 5, se genera la responsabilidad al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de fomentar y desarrollar la apicultura, de esta manera siempre debe existir una coordinación entre cualquier institución y el Ministerio.	No aceptada	El ICA es la autoridad sanitaria del sector agropecuario nacional.
16/03/2022	FABIO DIAZGRANADOS JARAMILLO Representante Legal FEDEABEJAS	Incluir el siguiente ítem Ley 2139 del 6 de enero de 2022. Ley de Fomento Apícola. Especificar o eliminar la normatividad: Ley 84 de 1989 Estatuto Nacional de Protección de los Animales – Toda vez que este estatuto, en el artículo 339A dice: "El que por cualquier medio o procedimiento maltrate a un animal doméstico amansado, silvestre vertebrado o exótico vertebrado, causándole la muerte o lesiones que menoscaben gravemente su salud o integridad física..." Resolución No. 153 de 2019 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que creó y se reglamentó el Consejo Nacional de Bienestar Animal y el Comité Técnico Nacional de Bienestar Animal. Se considera pertinente tener en cuenta la Ley de Fomento Apícola como un elemento del Marco Normativo clave para la toma de decisiones con respecto al bienestar de las abejas. Así mismo es importante indicar de manera detallada si toda la normatividad citada en este marco normativa hace alusión específica a las abejas y/o apicultura. Respecto a la Ley 84 de 1989, es importante indicar en qué sentido esta norma, incluye a las abejas Apis Mellíferas, y su maltrato animal, ya que en el articulado de la misma no se especifica. Respecto a esta resolución es importante dejar explícito que la apicultura es una actividad pecuaria, y precisar quien ejerce la representación en el Consejo Nacional de Bienestar Animal, por parte de la apicultura.	Aceptada	Se agrega la Ley 2139 de 2022
16/03/2022	FABIO DIAZGRANADOS JARAMILLO Representante Legal FEDEABEJAS	Modificar las siguientes definiciones: APIARIO: Sitio o lugar en el cual se ubica un conjunto de colmenas de abejas Apis Mellífera. APICULTOR: Quien se dedica a la apicultura y deriva de esta actividad su sustento económico de manera parcial o total. APICULTURA: El conjunto de técnicas para la cría y manejo de abejas Apis Mellífera orientadas al aprovechamiento sostenible de sus bienes y servicios. En el marco de la Ley de Fomento Apícola, en su artículo 2 se establecen las distintas definiciones sobre fomento y desarrollo apícola, razón por la cual se considera pertinente la unificación de conceptos con el fin de mantener un mismo criterio de identificación.	Aceptada	Se modifican los textos quedando así: APIARIO: Sitio o lugar en el cual se ubica un conjunto de colmenas de abejas Apis Mellífera APICULTOR: Toda persona natural o jurídica dedicada a la apicultura y deriva de esta actividad su sustento económico de manera parcial o total. APICULTURA: El conjunto de técnicas para la cría y manejo de abejas Apis Mellífera orientadas al aprovechamiento sostenible de sus bienes y servicios.
16/03/2022	FABIO DIAZGRANADOS JARAMILLO Representante Legal FEDEABEJAS	Incluir los siguientes ítems. i) Renovar la cámara de cría. Se recomienda el cambio oportuno de la abeja reina a partir de la implementación de un Programa Nacional de selección y mejoramiento genético. j) Renovar cada año, preferentemente, no menos de 3 de 10 panales de la cámara de cría. Eliminar de manera sistemática los panales viejos, defectuosos o aquellos que incentivan el desarrollo de crías de zánganos en colmenas destinadas a la producción de miel o a la polinización. k) Hacer colmenas nuevas a partir de las colmenas propias o de paquetes de abejas que garantice que proceden de colmenas sanas. Eliminar inciso D. h) Las personas relacionadas con el cuidado y uso de las abejas deberán contar con habilidades y conocimientos suficientes para garantizar que las abejas se manejen de acuerdo con estas condiciones generales. En caso de personas en proceso de aprendizaje deberán contar con la supervisión o acompañamiento idóneo. ¿Cuáles son esas condiciones "óptimas"? ¿Cuáles son los parámetros Óptimos?	Aceptada	Se adicionan los siguientes textos: Eliminar de manera sistemática los panales viejos y defectuosos En lo posible, hacer colonias nuevas a partir de las colmenas propias o de paquetes de abejas que garantice que proceden de colmenas sanas Se adiciona en el literal h) el texto En caso de personas en proceso de aprendizaje deberán contar con la supervisión o acompañamiento idóneo.
16/03/2022	Blanca Helena Lota A. HELENBEE_APICULTURA helenbeesas@gmail.com	1. se habla de capacitaciones para las personas que están en el gremio apícola, hay bastantes que tienen bastante experiencia en el área y no están certificados por una entidad autorizada, opino que para personas con varios años de experiencia se realice una prueba por competencias que le otorguen dicha certificación para trabajar con las abejas.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.

	16/03/2022	Blanca Helena Lota A. HELENBEE_APICULTURA helenbeesas@gmail.com	no se puede hablar de mantener a las abejas sin sombra ya que en climas cálidos donde la temperatura ambiente es de mayor de 34-35°C, las abejas obligatoriamente deben estar en la sombra evitando estrés por alta temperatura. se debe hablar de según la zona donde se ubiquen las colmenas evitar estrés por altas o bajas temperaturas.	Aceptada	Se adiciona el texto: según la zona donde se ubiquen las colmenas evitar estrés por altas o bajas temperaturas
	16/03/2022	Blanca Helena Lota A. HELENBEE_APICULTURA helenbeesas@gmail.com	D. donde se habla que las colmenas deben ir en bases individuales, encontramos que lugares donde habita el OCARRO especie que ataca a las colmena para extraer la miel, se ha buscado soluciones con bases comunales de mas de un metro de alta que evite estos ataques, al ser comunales los costos se reducen para el apicultor, por lo tanto no creo que sea adecuado.	Aceptada	Se ajusta el texto para incluir las diferentes opciones
	16/03/2022	Blanca Helena Lota A. HELENBEE_APICULTURA helenbeesas@gmail.com	esto es un problema que no solo tiene que ver con los apicultores sino de los agricultores, estos al saber que hay colmenas cerca deben asegurarse que los agroquímicos que apliquen sean en las dosis indicadas y no afecten las abejas y el ICA este apoyando a los apicultores al momento de una afectación que pueda pasar a las colmenas por agroquímicos, se ha visto muchos envenenamientos sin un responsable.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
	16/03/2022	Blanca Helena Lota A. HELENBEE_APICULTURA helenbeesas@gmail.com	Utilizar únicamente medicamentos veterinarios para la especie apícola con registro ICA y de acuerdo con las indicaciones establecidas en la etiqueta	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
	16/03/2022	Blanca Helena Lota A. HELENBEE_APICULTURA helenbeesas@gmail.com	Sugiero que en este manual incluya los medicamentos veterinarios a los cuales se pueden acceder para suministrar a las colmenas.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
	17/03/2022	Margy Aliethe Villanueva Soto Profesional especializado –Dirección técnica de sanidad Animal Instituto Colombiano Agropecuario –ICA margy.villanueva@ica.gov.co	Es importante revisar la ortografía y redacción. Los nombres científicos deben ir en cursiva.	Aceptada	Se corrigen los errores de ortografía encontrados y se mejora redacción en algunas partes

	17/03/2022	Margy Aliethe Villanueva Soto Profesional especializado –Dirección técnica de sanidad Animal Instituto Colombiano Agropecuario –ICA margy.villanueva@ica.gov.co	En este caso las distancias se relacionan respecto al agua. No corresponde a las distancias que deben existir respecto a los animales y personas, la cual debe ser mayor para la protección de la vida.	Aceptada	Se corrige redacción
	17/03/2022	Margy Aliethe Villanueva Soto Profesional especializado –Dirección técnica de sanidad Animal Instituto Colombiano Agropecuario –ICA margy.villanueva@ica.gov.co	"El manejo de las abejas deberá promover una relación positiva entre los humanos y las abejas y no causar heridas, miedo o estrés." En este caso: ¿Cómo se puede medir esta condición?	No aceptada	se modifico redacción para mayor claridad. La metodología determinará la forma de medición
	17/03/2022	Margy Aliethe Villanueva Soto Profesional especializado –Dirección técnica de sanidad Animal Instituto Colombiano Agropecuario –ICA margy.villanueva@ica.gov.co	Esta condición no está relacionada con el bienestar animal. Las distancias son cortas y deben estar diferenciadas si corresponde a una vía terciaria, secundaria o principal y es muy corta para las viviendas y el mantenimiento de animales	Aceptada	Se elimina del literal a) de los apiarios lo de la distancia
	17/03/2022	Margy Aliethe Villanueva Soto Profesional especializado –Dirección técnica de sanidad Animal Instituto Colombiano Agropecuario –ICA margy.villanueva@ica.gov.co	Cada colmena debe permanecer sobre una base o soporte individual mínimo a 40 centímetros del suelo para evitar la humedad en la cámara de cría y promover la higiene dentro de la colmena, así como minimizar la entrada de algunos animales: Esto hace parte de las BPPAp.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
	17/03/2022	Margy Aliethe Villanueva Soto Profesional especializado –Dirección técnica de sanidad Animal Instituto Colombiano Agropecuario –ICA margy.villanueva@ica.gov.co	No se establece cada cuanto y en qué proporción se debe realizar este recambio.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.

	17/03/2022	Margy Aliethe Villanueva Soto Profesional especializado –Dirección técnica de sanidad Animal Instituto Colombiano Agropecuario –ICA margy.villanueva@ica.gov.co	Los tiempos se deben establecer de acuerdo al manejo y control sanitario, teniendo el comportamiento de las abejas, para no incrementar el estrés y la consecuente defensivas	Aceptada	Se modifica el texto
	17/03/2022	Margy Aliethe Villanueva Soto Profesional especializado –Dirección técnica de sanidad Animal Instituto Colombiano Agropecuario –ICA margy.villanueva@ica.gov.co	Esta corresponde a una prohibición y es tema de BPPA. Es importante ampliar la relación con el bienestar animal	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
	17/03/2022	Margy Aliethe Villanueva Soto Profesional especializado –Dirección técnica de sanidad Animal Instituto Colombiano Agropecuario –ICA margy.villanueva@ica.gov.co	En este capítulo se debería explicar los métodos aprobados realizar este procedimiento.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
	17/03/2022	Margy Aliethe Villanueva Soto Profesional especializado –Dirección técnica de sanidad Animal Instituto Colombiano Agropecuario –ICA margy.villanueva@ica.gov.co	Este tema se debe analizar a mayor profundidad, ya que depende de la enfermedad a erradicar	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
	17/03/2022	Margy Aliethe Villanueva Soto Profesional especializado –Dirección técnica de sanidad Animal Instituto Colombiano Agropecuario –ICA margy.villanueva@ica.gov.co	Finalmente, consideramos que muchas de las recomendaciones establecidas hacen parte de las Buenas prácticas en apicultura, por lo cual no es clara la diferencia en el ámbito de aplicación y dentro del manual en algunos temas se hace repetitivo.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.

	9/03/2022	YOHANY ORDOÑEZ Yohany2000@gmail.com	(Apis mellifera)	Aceptada	Se corrige la cursiva
	9/03/2022	YOHANY ORDOÑEZ Yohany2000@gmail.com	La no formalidad deja la puerta abierta para la falsificación y la aplicación de malas prácticas.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
	9/03/2022	YOHANY ORDOÑEZ Yohany2000@gmail.com	Corregir "ser"	Aceptada	Se corrige
	9/03/2022	YOHANY ORDOÑEZ Yohany2000@gmail.com	Elaborar una metodología para evaluación de las condiciones de bienestar animal que contenga los indicadores medibles y su valoración;	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
	9/03/2022	YOHANY ORDOÑEZ Yohany2000@gmail.com	MANUAL: 1. OBJETIVO: "(Apis mellifera)" ¿y las meliponas (angelitas)?	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal. En apis mellifera

	9/03/2022	YOHANY ORDOÑEZ Yohany2000@gmail.com	4. DEFINICIONES.: "a un apicultor." ...o a una asociación de apicultores.	Aceptada	Se modifica el texto acorde con la nueva ley apícola.
	9/03/2022	YOHANY ORDOÑEZ Yohany2000@gmail.com	Conformación organizacional de una familia de abejas compuesto por una reina, abejas obreras y generalmente algunos zanganos establecidos en un espacio donde cuentan con una estructura básica de cera para su supervivencia	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal. NO presenta la fuente del concepto sugerido.
	9/03/2022	YOHANY ORDOÑEZ Yohany2000@gmail.com	Lugar destinado para la producción y comercialización de los productos y sub-productos derivados de las abejas.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal. NO presenta la fuente del concepto sugerido.
	9/03/2022	YOHANY ORDOÑEZ Yohany2000@gmail.com	Quien se sacrifica es un animal no a un humano.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
	9/03/2022	YOHANY ORDOÑEZ Yohany2000@gmail.com	1. Promover el bienestar de las abejas en los diferentes aspectos de su estado natural. 2. Implementar las metodologías de manejo adecuadas. 3. Contar con los elementos e idoneidad necesarios para su manejo. 5. Priorizar el cuidado y la preservación de la vida por encima de bienestar económico.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal. NO presenta la fuente del concepto sugerido.

	9/03/2022	YOHANY ORDOÑEZ Yohany2000@gmail.com	7. DE LAS CONDICIONES GENERALES. "Equipos de producción" c) Los equipos de manejo	Aceptada	Se cambia la palabra manejo por producción
	9/03/2022	YOHANY ORDOÑEZ Yohany2000@gmail.com	13. DEL SACRIFICIO HUMANITARIO O EUTANASIA. "Animal"	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal. NO presenta la fuente del concepto sugerido.
	15/03/2022	CRISTIAN JULIAN VARGAS VARGAS cvargasser@gmail.com	Sería importante dejar desde ya incluido en el documento las temáticas en las que los productores deben prepararse. Y si va a hacer de manera progresiva, básica, especializada etc.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
	15/03/2022	CRISTIAN JULIAN VARGAS VARGAS cvargasser@gmail.com	Parágrafo 2. "por instituciones de educación superior, técnicas o tecnológicas" ¿Se tiene pensado profesionalizar la actividad apícola??? Sería algo interesante poderlo realizar por medio de especializaciones, maestrías etc.,	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
	15/03/2022	CRISTIAN JULIAN VARGAS VARGAS cvargasser@gmail.com	Debería incluirse (aunque no es norma aun), el tema de las Buenas practicas apicolas, bien sea por parte de un concepto tecnico del Ministerio de Agricultura, ICA o las entidades competentes.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.

	15/03/2022	CRISTIAN JULIAN VARGAS VARGAS cvargasser@gmail.com	incluir viviendas. - Consideraría dejar plasmado los metros de distancia mínimos (150metros) o mas.. - Se debe tener algún tipo de examen de agua o no importa la fuente de la misma?	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
	15/03/2022	CRISTIAN JULIAN VARGAS VARGAS cvargasser@gmail.com	c) Los equipos de manejo (trampas para polen, excluidor de reina, trampas o mallas para propóleo, entre otros) deberán construirse con materiales que minimicen los riesgos de traumatismos, heridas o lesiones a las abejas. Deben ser almacenados de alguna manera especial?	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
	15/03/2022	CRISTIAN JULIAN VARGAS VARGAS cvargasser@gmail.com	Pensaría que es importante incluir las Bpa.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
	15/03/2022	CRISTIAN JULIAN VARGAS VARGAS cvargasser@gmail.com	h) "deberán contar con habilidades" ¿Cómo se evaluará esto? ¿Con un curso de 40 horas es suficiente??? ¿Experiencia comprobada?? Número de horas mínimas de capacitación?? etc.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
	15/03/2022	CRISTIAN JULIAN VARGAS VARGAS cvargasser@gmail.com	8. DE LOS APIARIOS. a) El apiario debe ubicarse a una distancia mínima de 100 metros ... Creería que teniendo en cuenta que en su mayoría las abejas que se presentan en Colombia son africanizadas la distancia mínima debe ser de 150 a 200 mts	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
	15/03/2022	CRISTIAN JULIAN VARGAS VARGAS cvargasser@gmail.com	f) El apiario debe instalarse en lugares con suficiente flora que garantice una buena alimentación de las abejas, alejados de fuentes de contaminación, basureros o rellenos sanitarios... Distancia mínima?	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
	15/03/2022	CRISTIAN JULIAN VARGAS VARGAS cvargasser@gmail.com	Incluir la inscripción de predios ante el ICA	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.

15/03/2022	CRISTIAN JULIAN VARGAS VARGAS cvargasser@gmail.com	incluir la renovación de reinas con buena genética. (bien sea agrosavia o la academia podría implementar un proyecto en conjunto con el ICA en el cual participen los predios apícolas inscritos, consistiría en que cada año se le de 1 reina con excelente genética a los productores con el fin de que ellos mismos renueven su material genético poco a poco- esto ayudaría a que los productores inscriban sus predios, a llevar un control, a renovar el material genético en el país, y en vincularlos a un proceso educativo y de formalización	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
15/03/2022	CRISTIAN JULIAN VARGAS VARGAS cvargasser@gmail.com	13. DEL SACRIFICIO HUMANITARIO O EUTANASIA. a) "Se deberá " ... Que pasa con los casos de muerte por envenenamiento... sería importante plasmar el procedimiento a seguir y quien se hará responsable de la compensación y de que manera.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal.
15/03/2022	CRISTIAN JULIAN VARGAS VARGAS cvargasser@gmail.com	c) c) Una vez tomada la decisión de sacrificar a los animales se debe asegurar su bienestar hasta su muerte por lo que se debe cumplir con lo siguiente.... Aclarar que se debe hacer con la miel polen o producto similar que se encuentre en la colmena de sacrificio, bien sea establecida o por peligro en área urbana. Si es de consumo, si la entidad se hace cargo o se le deja al dueño del apiario.	No aceptada	El Manual indica las condiciones básicas para el Bienestar Animal. No es el alcance de este manual

Nombre:

ANGELO QUINTERO PALACIO



Firma:

Cargo:

Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria